

SELO DE  
OFICIO



4. MRS  
AÑO 1834

un solo particular, habia sido oportuno con-  
tar, que las citadas casas curadas pertenecian  
cada una de ellas á su respectivo dueño, y que  
hallandose estos ausentes, que encontrándose su  
miedo con autoridad para atacar el sagra-  
do derecho de propiedad, con recomendación por  
muestas sabias leyes, lo ponia en su comi-  
sionto para que determinasen lo que creyesen  
oportuno. Mas como quisiera que dicho Sr.  
Gobernador, no obstante á lo que le habia ma-  
nifestado, le habia vuelto á officiar para que  
inmediatamente se hiciera abrir la Casa que  
D. Cayetano Cuñega tiene ocupada en la  
Calle de Lara para colocar los Soldados en-  
fermos, y de lo contrario se veria en el caso de  
valerse de la fuerza en perjuicio de la salud  
de los servidores de S. M.; cuyo oficio fue leído  
por mi el Secretario, del que entendidos los S.  
Acordaron: Que en atencion á las poderosas  
razones del Caballero Gobernador se le facilitase  
la citada Casa, manifestandole queda á las  
resultas que quedaran subsiguientes, así como de  
satisfacer el alquiler á la citada D. Cayetano,  
á quien para el efecto se le noticiaria la ocu-